



PROMOCIONES DE INMUEBLES
M. MARTINEZ
C/ AVDA. DEL BELEN Nº 11 (LOCAL)
Tlfno. 91. 893. 01 03
inmuebles.m.martinez@gmail.com

Enviar por fax al 902 889 998

ALQUILER

NOTA DE ENCARGO

FECHA

D/Dª

NOMBRE Y APELLIDOS

D.N.I.

DOMICILIO

C./ AVD.CMNO / TRAVESÍA / NOMBRE VÍA / NÚMERO VIA / PORTAL / LETRA ESCALERA

TELÉFONO

FIJO/MÓVIL

POBLACIÓN O CIUDAD / PROVINCIA / C.P

D./Dª

Como propietario de la siguiente VIVIENDA:

PISO

CASA

CHALET

DÚPLEX

APTO

C./ AVDA. / CMNO. / TRAVESÍA / NOMBRE VÍA / NUMERO VÍA / PORTAL / LETRA ESCALERA

POBLACIÓN O CIUDAD / CP

Confiere poder de NOTA DE ENCARGO a **PROMOCIÓN DE INMUEBLES M. MARTINEZ S.L.**, como mandatario, para que en su representación gestione la venta de la vivienda anteriormente descrita a la/s persona/s, Entidad/es que estime, por el precio convenido.

EUROS.

PROMOCIÓN DE INMUEBLES M. MARTINEZ. SL, queda expresamente autorizado a percibir cantidades en concepto de señal de las que oportunamente dará cuenta.

PROMOCIÓN DE INMUEBLES M. MARTINEZ. SL, se hará cargo de todo tipo de gastos de promoción publicitaria, prensa, radio, revistas locales, buzoneo, carteles publicitarios, etc., así como de los honorarios de cualquier otra empresa inmobiliaria colaboradora con **PROMOCIÓN DE INMUEBLES M. MARTINEZ. SL**, sin cargo alguno para los arrendadores.

El periodo de vigencia de esta gestión será de meses, a contar desde esta fecha, siempre prorrogable por periodos iguales, a no ser que alguna de las partes esté en desacuerdo, por lo que tendrá que comunicárselo al otro contratante por escrito con quince días de antelación.

Respecto a los clientes que hayan conocido el inmueble por la intervención del personal autorizado por **PROMOCIÓN DE INMUEBLES M. MARTINEZ. SL**, se atenderá exclusividad de gestión, aún cuando este encargo se haya extinguido.

Los honorarios del mandatario se fijan en la cantidad de que serán deducidos en la primera entrega.

ANEXO NOTA DE ENCARGO

EDIFICIO / PROMOCIÓN

METROS	<input type="text"/>	NUEVA CONSTR.	<input type="text"/>	SUELOS	<input type="text"/>	AGUA CALIENTE	<input type="text"/>
MTS. UTILES	<input type="text"/>	ESTADO	<input type="text"/>	CALEFACCIÓN	<input type="text"/>	BALCONES	<input type="text"/>
DORMITORIOS	<input type="text"/>	COMUNIDAD	<input type="text"/>	ARMARIOS EMP.	<input type="text"/>	PTA. BLINDADA	<input type="text"/>
SALONES	<input type="text"/>	ASCENSOR	<input type="text"/>	AIRE ACOND.	<input type="text"/>	PORTERO AUT.	<input type="text"/>
ASEOS	<input type="text"/>	TELÉFONO	<input type="text"/>	JARDÍN	<input type="text"/>	ELECTRODOM.	<input type="text"/>
BAÑOS	<input type="text"/>	INTERIOR/EXT.	<input type="text"/>	PATIO	<input type="text"/>	AÑOS FINCA	<input type="text"/>
COCINA	<input type="text"/>	ANTIGÜEDAD	<input type="text"/>	CARPINT. EXT.	<input type="text"/>	REHABILITADO	<input type="text"/>
TERRAZAS	<input type="text"/>	ALTURA PISO	<input type="text"/>	CARPINT. INT.	<input type="text"/>	SUPERFICIE	<input type="text"/>
TRASTERO	<input type="text"/>	LUZ	<input type="text"/>	ORIENTACIÓN	<input type="text"/>	PARCELA	<input type="text"/>
AMUEBLADO	<input type="text"/>	AGUA	<input type="text"/>	VISTAS	<input type="text"/>	FECHA CARTEL/ BANDEROLA / VALLA	
GARAJE	<input type="text"/>	GAS	<input type="text"/>	PISCINA	<input type="text"/>	/ /	

Observaciones / técnicas

ENTREGA DE LLAVES	SI	<input type="text"/>	NO	<input type="text"/>	FIANZA	<input type="text"/>	MESES	AVAL BANCARIO	<input type="text"/>	NÓMINA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
OBSERVACIONES:												

Servicio de mediación inmobiliaria

CLAUSULAS

PRIMERA.- Los servicios de mediación inmobiliaria tendrán la modalidad y duración en las **CONDICIONES DE GESTIÓN**, y será prorrogable por periodos iguales, pudiendo la Propiedad resolver mediante notificación fehaciente diez días antes de su finalización o de cualquiera de las prórrogas.

SEGUNDA.- Las condiciones en que los **SOLICITANTES** están interesados en formalizar el arrendamiento se indican en las **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**.

TERCERA.- Serán de cuenta y cargo de **PROMOCIÓN DE INMUEBLES M. MARTINEZ S.L.** los gastos que se originen por publicidad, información, visitas, desplazamientos, asesoramiento legal y fiscal.

CUARTA.- Los **SOLICITANTES** autorizan de manera expresa a **PROMOCIÓN DE INMUEBLES M. MARTINEZ S.L.** a recibir reserva de los interesados por el inmueble, quedando ésta obligada a respetar el arrendamiento. Si se percibiera reserva, quedará ésta depositada en poder de **PROMOCIÓN DE INMUEBLES M. MARTINEZ S.L.**, hasta la formalización del contrato de arrendamiento. Si el contrato no se perfeccionase por causas imputables al futuro arrendatario, **PROMOCIÓN DE INMUEBLES M. MARTINEZ S.L.** queda facultada para, con la cantidad recibida, liquidar los gastos originados por los servicios de mediación conforme a la cláusula primera.

QUINTA.- En concepto de honorarios, **PROMOCIÓN DE INMUEBLES M. MARTINEZ S.L.** recibirá la cantidad establecida en el apartado de **HONORARIOS** de las **CONDICIONES DE GESTIÓN**. Dichos honorarios los repercutirá **PROMOCIÓN DE INMUEBLES M. MARTINEZ S.L.**, al arrendatario del inmueble, autorizando los solicitantes a **PROMOCIÓN DE INMUEBLES M. MARTINEZ S.L.** a retenerlos de la cantidad que reciban en concepto de reserva.

SEXTA.- INDEMNIZACIONES.- Si la solicitud de servicios de mediación se establece en la modalidad de exclusiva y **LOS SOLICITANTES**, realicen el arrendamiento sin mediar la intervención de **PROMOCIÓN DE INMUEBLES M. MARTINEZ S.L.**. Deberán indemnizar **PROMOCIÓN DE INMUEBLES M. MARTINEZ S.L.** a retenerlos de la cantidad que reciba en concepto de honorarios. Si **LOS SOLICITANTES**, una vez finalizado el periodo de vigencia de los servicios de mediación, efectuasen el arrendamiento con quién **PROMOCIÓN DE INMUEBLES M. MARTINEZ S.L.** hubiera iniciado gestiones, vendrán obligados a satisfacer la totalidad de los honorarios pactados, bastando como prueba los partes de visita.

SÉPTIMA.- Los servicios de mediación tendrán vigencia y carácter contractual entre las partes desde la fecha de solicitud y hasta la expiración del plazo de acuerdo en la cláusula **PRIMERA**, no vinculando a las partes una vez formalizado el contrato de arrendamiento. **PROMOCIÓN DE INMUEBLES M. MARTINEZ S.L.**, no es responsable de los eventuales incumplimientos, interpretaciones y aplicaciones contractuales que surjan entre **PROPIEDAD / SOLICITANTES**, y el arrendatario.

OCTAVA.- En el caso de que **LOS SOLICITANTES** decidieran cambiar las **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**, deberán notificarlo de manera fehaciente y por escrito a **PROMOCIÓN DE INMUEBLES M. MARTINEZ S.L.** y entrarán en vigor el día siguiente a la recepción y firma del gestor de dicha notificación.

NOVENA.- Las partes con renuncia a su fuero propio, si lo tuvieran, se someten a los Tribunales y Juzgados el lugar donde se halla la finca objeto de los servicios de mediación inmobiliaria.

FIRMADO